MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/2.016 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes". Rubro 30-001-360 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León, Director de Gabinete Interno, Ing. Gladys Beatriz Pérez, Directora de RR.HH y Carmen Velazco Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal Nº 0030/2.016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 03/02/2.016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Adquisición de Combustibles y Lubricantes**

No ID: 302.682

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales y Acción

Programa: Intendencia Municipal y Junta Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobres se realizo el día 03 de febrero de 2.016 a las 10:30 horas, con la presencia del representante legal de la empresa Agrícola Aruana S.A., el señor Juvelceu Tessaro con C.I. Nº 3.596.200 que ha presentado su respectiva oferta, el Lic. Cesar León, Director de Gabinete Interno, Ing. Gladys Beatriz Pérez Directora de RR.HH y Carmen Velazco, Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Agrícola Aruana S.A.	80036987-4	Juvelceu Tessaro

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Agrícola Aruana S.A.	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Declaración Jurada)	Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2013-2014	Cumple	
Habilitación de la SEAM	Cumple	
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	
Habilitación de la INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)	Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

LOTE	Oferente:	Agrícola Aruana S.A.
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Adquisición de Combustibles	110.591.500
TOTAL LOTE 01		110.591.500
LOTE	Oferente:	Agrícola Aruana S.A.
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
2	Adquisición de Lubricantes	2.900.000
TOTAL LOTE 02		2.900.000
TOTAL LOTE 01 Y 02		113.491.500

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la empresa Agrícola Aruana S.A. como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por el LOTE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:05 horas del día **03/02/2.016**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Agrícola Aruana S.A., representante legal Juvelceu Tessaro - RUC: 80036987-4**, para el **LOTE 01** por la suma de **Gs: 110.591.500** (ciento diez millones quinientos noventa y un mil quinientos) "Adquisición de Combustibles" y **LOTE 02** por la suma de **Gs: 2.900.000** (dos millones novecientos mil) "Adquisición de Lubricantes "por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Ing. Gladys Beatriz Pérez
Directora de Recurso Humano
Comité de Evaluación